

CERTIFICADO ADHESIÓN A PÓLIZA COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESTA NOTIFICACIÓN (O CERTIFICACIÓN) ES SOLAMENTE INFORMATIVA DE LA EXISTENCIA DE UN SEGURO Y NO MODIFICA, AMPLÍA O RESTRINGE EN NADA EL CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIALES DEL MISMO, QUE HAN SIDO ACEPTADAS POR EL ASEGURADO Y QUE RIGEN LA COBERTURA DE LA PÓLIZA QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑA.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en el Paseo de la Castellana 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid, con NIF A28011864, e inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265, por medio del presente documento

CERTIFICA

Que la entidad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil registrada con el nº 44303106-7 con efecto 01/01/2020 y vencimiento las 24 horas del día 31/12/2020 cuyo tomador es el ILUSTRE COLEGIODE ABOGADOS DE GRANADA con CIF Q-1863001-B.

Que bajo los términos y condiciones contractualmente pactados se cubre la Responsabilidad Civil por los daños corporales y materiales, perjuicios que de lo anterior se deriven, así como por los daños patrimoniales primarios y daños morales, ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales que deriven del ejercicio de la abogacía, tal y como viene regulada en el estatuto general de la abogacía y demás disposiciones legales o reglamentarias que lo determinen

Que D./Dña. EDUARDO FERNANDEZ-FIGARES ESTEVEZ con NIF: 44299818R está asegurado/a en la citada póliza desde las 00:00:00 horas del día 01/01/2020 y hasta las 24 horas del día 31/12/2020. Con nº de colegiado 06338

Con las garantías y límites de las sumas aseguradas siguientes:

- Responsabilidad civil profesional 1.000.000 euros por siniestro y asegurado.
- Daños a documentos y expedientes 250.000 euros por siniestro y asegurado.
- Defensa y fianza incluida.
- Responsabilidad civil general incluida.
- Responsabilidad civil locativa incluida.
- Responsabilidad civil patronal incluida.
- Sublímite por víctima R.C patronal 450.000 euros.
- Inhabilitación profesional 2.500 mensual máximo 24 meses.
- Infidelidad de empleados 80.000 por siniestro y año.
- Cláusula de protección de datos 80.000 de límite por asegurado y año.
- Libre designación de letrado 30.000 euros.
- Liberación de gastos 100% suma asegurada.
- Sublímite para reclamación de daños a contrarios 30.000 euros por siniestro, asegurado y año.

Asimismo, se aclara que, a título enunciativo no limitativo, quedan garantizadas las actividades desarrolladas por el asegurado como:

- Asesoramiento Jurídico-Inmobiliario y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- Administración de Fincas.
- Ley Concursal. (Conforme a Ley 38/2011 de 10 de octubre de reforma de la Ley Concursal 22/2003 de 9 de junio, a través del RD 1333/2012 de 21 de septiembre)
- Asesoramiento Fiscal y Contable.
- Compliance Officer.
- R.C Delegado de Protección de Datos.
- Contador-partidor.
- Asesoramiento Laboral.
- Perito Judicial.
- Firma electrónica.
- Árbitro.
- Mediación.
- Mediación Concursal. (Conforme a Ley 14/2013 y Ley 5/2012 de 6 de junio)
- Asesoramiento en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Asesoramiento en materia protección de datos.
- Lexnet.

Se establecen las siguientes franquicias por anualidad:

- **Primer siniestro 750 euros, esta franquicia no será aplicable a los colegiados que suscriban pólizas en exceso a la presente póliza.**
- **A partir del segundo siniestro y sucesivos 1.500 euros.**

Este certificado será válido hasta que su titular haya solicitado la baja o modificación del seguro y en todo caso hasta la fecha de vencimiento de esta póliza el 31/12/2020. En el caso de causar baja voluntaria o baja por falta de pago este certificado dejará de tener validez desde la fecha de baja en el Colegio, por lo que desde ese momento de forma automática dejará de ser asegurado de la presente póliza. Las condiciones generales, particulares y especiales de aplicación están en poder del tomador de la póliza.

Y para que conste donde convenga se expide este certificado en Madrid a las 00:00 del 01 de Enero de 2020.

Firma y sello



En cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y para garantizar la privacidad de los interesados, la información facilitada en el presente documento ha sido generada previa petición expresa del tomador y/o asegurado. Puede consultar más información sobre la política de protección de datos de SegurCaixa Adeslas, y especialmente sobre como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros, en la siguiente página web: www.segurcaixaadeslas.es/es/proteccion-de-datos